



SGGC

202650500009466

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 946 DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo 1ro. de la Resolución 807 del 19 de marzo del 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Acuerdo 08 de 2016 del Consejo Directivo, el Decreto 082 de 2022 expedido por el Alcalde Mayor y la Resolución No 1179 del 20 de marzo de 2019 expedida por la Dirección General del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de reconocer el pago de los horarios de los miembros del Consejo Directivo que participaron mediante correo electrónico a la Sesión Virtual Asincrónica realizada el 13 de marzo de 2026, se expidió la resolución 807 de 19 de marzo del 2026 “por la cual se reconoce y ordena el pago de honorarios del Consejo Directivo”

Que, en la sesión del Consejo Directivo, participaron los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. SESIONES
Claudia Andrea Díaz Acosta	Secretario Distrital de Movilidad	1
Andrés Felipe Uribe Medina	Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda – Delegado de la Secretaria Distrital de Hacienda	1
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB - Delegado de la Gerente de la EAAB	1
Olga Lucia López Morales	Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - U.A.E.C.D	1
María Fernanda Ortiz Carrascal	Gerente Transmilenio S.A – Empresa de Transporte del Tercer Milenio	1
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente Empresa de Renovación Urbana	1
Vanessa Alexandra	Secretaria Distrital del Hábitat	1



SGGC

202650500009466

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 946 DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo 1ro. de la Resolución 807 del 19 de marzo del 2026”

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. SESIONES
Velasco Bernal		

Que el artículo 1 de la Resolución IDU No 1179 del 20 de marzo de 2019, fijó los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, estableciendo que para las sesiones virtuales éstos ascenderán a uno y medio (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales equivalen a la fecha a \$2.626.358.

Que, para respaldar el pago de los honorarios de los miembros del Consejo Directivo, se expidió el CDP No. 2150 del 16 de marzo de 2026, por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$15.758145).

Que, teniendo en cuenta el valor de los honorarios fijados y el número de miembros que asistieron al Consejo Directivo en la sesión virtual asincrónica realizada el 13 de marzo de 2026, el valor total a pagar por este concepto asciende a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.758.148), razón por la cual fue necesaria la expedición del CDP No. 2337 del 8 de abril del 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente realizar la modificación del artículo 1 de la resolución 807 de 2026, con base en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual establece que:

“Artículo 45: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:



SGGC
202650500009466
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 946 DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo 1ro. de la Resolución 807 del 19 de marzo del 2026”

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la resolución 807 de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de los honorarios a favor de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por valor total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CURENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$15.758.148)**, suma que está amparada por los CDP’S Nos. 2150 y 2337 de fechas 16 de marzo y 08 de abril de 2026 respectivamente, discriminados así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALOR
Andrés Felipe Uribe Medina	Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda – Delegado de la Secretaria Distrital de Hacienda	\$ 2.626.358
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB - Delegado de la Gerente de la EAAB	\$ 2.626.358
Olga Lucia López Morales	Directora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - U.A.E.C.D	\$ 2.626.358
Maria Fernanda Ortiz Carrascal	Gerente Transmilenio S.A – Empresa de Transporte del Tercer Milenio	\$ 2.626.358
Carlos Felipe Reyes Forero	Gerente Empresa de Renovación Urbana	\$ 2.626.358
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria Distrital del Hábitat	\$ 2.626.358

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución 807 del 2026, no sufrirán modificación alguna y por tanto se mantienen vigentes en su integridad.



SGGC
202650500009466
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 946 DE 2026

“Por la cual se modifica el artículo 1ro. de la Resolución 807 del 19 de marzo del 2026”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá D.C., en Abril 10 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 10-04-2026 01:16:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: LINA MARIA RUGE CORREA-Subdirección General de Gestión Corporativa